

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35446 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 4 de septiembre de 2013 en el procedimiento con número de autos 681/2013 y NIG 03014-66-2-2013-0001564, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Barragan Logística, S.L, con CIF número B-54285911, con domicilio en C/ Primer de Maig, n.º 18, Polígono Industrial Pedreres, 03610 Petrer (Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3241, folio 43, hoja A-109579.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Alfredo Di Stéfano Freites, con DNI número 19462547-Q, en calidad de economista, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Valencia, con domicilio postal en plaza de Los Luceros, n.º 3, 1.º dcha., 03001 Alicante, teléfono 963919518, fax 963919434 y dirección de correo electrónico cjconcurasal@coev.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de septiembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130051836-1